

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 27 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 22 de setiembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368
---	--------------------------------	------------------------------	---

N 11.811

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página más un adicional de	\$a 100,—	
	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6157	5-9-83	Exclúyense de los alcances del art. 23 del Capítulo III de la Ley Nº 4582/73, los honorarios de los profesionales que presten servicios de auditoría en el Banco Provincial de Salta por los ejercicios financieros 1982 y 1983	4072
Nº 6162	7-9-83	Exceptúase del límite de horario al personal obrero dependiente de la Direc. Gral. de Arquitectura, afectado a la obra: Refacción y Adecuación del Edificio del Poder Legislativo, Salta, Capital	4073
Nº 6163	19-9-83	Modifica parcialmente el art. 5º de la Ley Nº 6131	4073

DECRETO

Pág.

M.B.S. Nº 1335 del 1º-9-83 — Aprueba la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda 4073

EDICTOS DE MINAS

Nº 50470 — Roberto Eduardo de los Ríos 4085
 Nº 50589 — Luis Alberto Party 4085
 Nº 50590 — Luis Alberto Party 4085
 Nº 50591 — Luis Alberto Party 4085
 Nº 50592 — Luis Alberto Party 4085
 Nº 50593 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50594 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50595 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50601 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50602 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50603 — Luis Alberto Party 4086
 Nº 50606 — Luis Alberto Party 4087
 Nº 50607 — Luis Alberto Party 4087
 Nº 50608 — Luis Alberto Party 4087

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/83 4087
 Nº 50708 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/83 4087
 Nº 50707 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 9/83 4087
 Nº 50706 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 10/83 4088
 Nº 50705 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 11/83 4088
 Nº 50704 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12/83 4088
 Nº 50692 — Ministerio de B. Social, Lic. Nº 10 F. N. 4088
 Nº 50649 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 8/83. 4088
 Nº 50629 — Ministerio de Educación, Lic. Nº 67 4088
 Nº 50586 — Direc. Nacional de Vialidad - Lic. Nº 1595/83 4089

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 50691 — A. G. A. S. 4089

LICITACION PRIVADA

Nº 50684 — Quiebra Instrumental Quirúrgico S. A. 4089

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 50690 — Consejo Gral. de Educación c/Armando Calatayú 4089
 Nº 50689 — Consejo Gral. de Educación c/Carmen Mogro Moreno Narvajas 4089
 Nº 50688 — Consejo Gral. de Educación c/Juan Antonio Ortiz 4089

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50671 — Florentín Cornejo 4090

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 50696 — Palavecino Cándida Mamani 4090
 Nº 50685 — Saravia Colomba Estela Ruíz de Los Llanos 4090
 Nº 50674 — Medina de Pepelnak Ursula y Pepelnak Valentín 4090
 Nº 50673 — Luis Defrancesco 4090

REMATES JUDICIALES

Nº 50712 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-33.600/82 4090
 Nº 50711 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 15.050/81 4091
 Nº 50703 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1/A-21.173/81 4091
 Nº 50702 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-36.927/82 4091

	Pág.
Nº 50700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-37.088/82	4091
Nº 50699 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.103/79	4091
Nº 50698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-37.405/82	4091
Nº 50680 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-37.848/82	4092
Nº 50679 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-35.629/82	4092
Nº 50677 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-41.168/83	4092

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 50710 — Manuel Carlos Colina	4092
---------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 50676 — Antonio Héctor Abraham	4093
Nº 50648 — Manuel Ibarra	4093

EDICTO JUDICIAL

Nº 50672 — Angel Alfredo Guerra	4093
---------------------------------------	------

SENTENCIA

Nº 50695 — C/Javier César Barrios	4093
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 50701 — Lavandería 25 de Mayo S. R. L.	4093
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50678 — Tapicería Oriente	4094
------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 50697 — Centro Comercial de Orán, para el día 7-10-83	4094
Nº 50693 — Sociedad de O.R.L. y Broncoesofagología del Noroeste Argentino p/día 14-10-83	4094
Nº 50687 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 14-10-83	4094

FE DE ERRATA

Nº 50694 — De la edición Nº 11.806 y 11.807	4095
---	------

RFCAUDACION

Nº 50686 — Del día 21-9-83	4095
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEY Nº 6157
Salta, 5 de setiembre de 1983

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11 - 18974/83.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11 - 18974 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas, por la

Junta Militar, y con encuadre en el punto 5º) de la Directiva Nº 4/83 del Ministerio del Interior.

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Exclúyense de los alcances del artículo 23 del Capítulo III de la Ley Nº 4582 de fecha 24 de abril de 1973, los honorarios de los profesionales que presten servicios de auditoría en el Banco Provincial de Salta por los

ejercicios financieros 1982 y 1983, a los fines del cumplimiento de las normas sobre auditoría externa establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichos honorarios podrán convenirse libremente siendo inaplicable a tales acuerdos, la sanción prevista en el artículo 2º última parte del Capítulo I de la citada norma legal.

El pago de los honorarios resultantes se ajustarán al procedimiento fijado por el artículo 49 del Capítulo III de la Ley Nº 4582 y al Decreto Nº 2928/76.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 7 de setiembre de 1983

LEY Nº 6162

Ministerio de Economía

Expediente C.11 - 18956/83.

VISTO lo actuado en el Expediente C. 11-18956/83 del Registro de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Exceptúase del límite horario de sesenta (60) horas establecido por Ley número 6083/83, modificatoria de la Ley Nº 5777/81, al personal obrero dependiente de la Dirección General de Arquitectura, afectado a la obra "Refacción y Adecuación del Edificio del Poder Legislativo, Salta - Capital", los que podrán ser autorizados a trabajar hasta ciento cincuenta (150) horas mensuales y hasta el 30 de octubre de 1983.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - García Lobo (Int.)

Salta, 19 de setiembre de 1983

LEY Nº 6163

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-23.762, del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 5º de la Ley Nº 6131, dejándose establecido que en el municipio de La Caldera se elegirán dos (2) miembros de Comisiones Municipales titulares y dos (2) suplentes, y no como se consignara en el inciso c) del citado artículo.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial,

diarios locales y por medio de impresos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser propalados por las emisoras locales no menos de dos (2) veces por día, durante ocho (8) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial 3536, modificada por Ley 6132.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETO

Salta, 1 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1335

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, surge la organización que responde objetivamente a las funciones que debe cumplimentar dicho Organismo.

Que la estructura, misiones y funciones establecidas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 2879/77.

Art. 2º — Apruébase la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que forman parte del presente como Anexo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Seguridad Social y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - Salazar - Rodríguez - Cosso - Ferrari

ANEXO I

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Misión:

Cumplir con la política gubernamental en materia de desarrollo urbano y vivienda, como así también con la acción social que tienda a la obtención de soluciones habitacionales y un mejoramiento del nivel de vida, ya sea mediante la construcción o mejoramiento de las condiciones de vivienda.

Funciones:

—Las especificadas en las Leyes Nros. 5167/77, 5963/82 y 6156/83.

AUDITORIA**Misión:**

Evaluar la eficacia del sistema de control interno e intervenir como supervisor en las distintas áreas del Instituto.

Funciones:**Relativas a Auditoría Técnica:**

- Revisar y controlar el desarrollo de las tareas relacionadas a la confección de los ap.ºs técnicos de obras en todas sus etapas.
- Verificar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación en las memorias y especificaciones técnicas de los llamados a licitación.
- Realizar el control de las evaluaciones técnicas de las ofertas de Empresas Constructoras en las licitaciones.
- Analizar los contratos de obra y verificar el cumplimiento de las observaciones detalladas en las actas de evaluación.
- Efectuar el conjunto de tareas necesarias para ejercer el control en el cumplimiento de los contratos de obras en sus distintas etapas de ejecución de obra, acopios, pólizas, plazos de obra, etc.
- Realizar el control de las certificaciones de obra, variaciones de costos, adicionales de obra, congelamiento de las variaciones de costos, etc.
- Solicitar, controlar y coordinar entre los Departamentos responsables, la documentación necesaria para mantener actualizada la relación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación en sus direcciones Financiera y de Control de Gestión.

Relativas a Auditoría Financiera:

- Revisar y evaluar la efectividad suficiente y la aplicación de los controles contables, financieros y normas establecidas.
- Verificar el adecuado registro de los bienes del Instituto y su resguardo.
- Verificar la razonabilidad de datos contables y otros originados dentro de la organización.
- Supervisar los informes contables que deban ser remitidos a otros organismos provinciales o nacionales.
- Intervenir en las imputaciones preventivas de gastos e inversiones.
- Participar en las contrataciones que se realicen, debiendo dar opinión por escrito.
- Comprobar la eficiencia del sistema de control interno, informando sobre su funcionamiento y proponiendo modificaciones que estime convenientes para subsanar deficiencias.
- Vigilar el cumplimiento del Plan de Cuentas y de las instrucciones pertinentes para lograr uniformidad de criterio sobre procedimientos contables.

GERENCIA GENERAL**Misión:**

Programar, dirigir y controlar las actividades técnico-administrativas que desarrolla el Instituto.

Funciones:

- Aprobar los presupuestos de obras.
- Intervenir en las gestiones de operaciones inmobiliarias que decida realizar el Instituto, hasta la etapa de negociación, asesorando a la Presidencia.

- Representar al Instituto por delegación de la Presidencia ante organismos oficiales y privados.
- Participar en la elaboración del presupuesto del Instituto y someterlo a consideración de la Presidencia.
- Controlar el cumplimiento del plan de acción del Instituto.
- Controlar el avance de los programas, evaluarlos y ejecutar el presupuesto aprobado, por intermedio de sus dependencias, a quienes requerirá información periódica.
- Asesorar al Presidente en cualquier cuestión que se refiera a temas de su competencia.
- Supervisar y coordinar las actividades de sus dependencias disponiendo las mejoras que considere oportuno realizar en la prosecución de los objetivos fijados dentro de los lineamientos de acción del Instituto.
- Informar periódicamente al Presidente sobre el estado en que se encuentran las actividades de sus dependencias.
- Controlar y visar todos los asuntos de sus dependencias que deban ser elevados al Presidente.
- Supervisar el control del patrimonio del Instituto.
- Velar por la existencia permanente de los elementos de trabajo necesarios para el desenvolvimiento de las tareas de sus dependencias.
- Velar por el normal diligenciamiento de la documentación.
- Proyectar las normas de trabajo para cada una de sus dependencias.
- Disponer, dentro del personal dependiente de la Gerencia General, cambios interdepartamentales, divisionales y seccionales, de funciones y destinos, cuando así se consideren necesarios en común acuerdo con la Presidencia.
- Conducir, controlar, sancionar y calificar al personal en base a las reglamentaciones vigentes en materia de administración de personal.
- Establecer responsabilidades a sus dependencias y delegar la necesaria autoridad para permitir la ejecución de las tareas asignadas.
- Propiciar y fomentar la iniciativa del personal tendiente a realizar una constante tarea de mejoramiento de los métodos y procedimientos administrativos.
- Preparar la Memoria Anual del Instituto y elevarla a consideración de la Presidencia.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES COMUNES DE LOS GERENTES

- Dirigir, distribuir y controlar las tareas asignadas a sus dependencias.
- Llevar a conocimiento de su superior inmediato las iniciativas, inquietudes y sugerencias que tengan por finalidad mejorar el desarrollo de la misión encomendada dentro del área de su competencia.
- Informar periódicamente a la Gerencia General sobre el estado en que se encuentran las tareas de sus dependencias.
- Controlar y visar todos los asuntos atinentes a sus dependencias y que deban ser elevados a la Gerencia General.
- Controlar la utilización y conservación del pa-

- trámite que ha sido confiado a su dependencia.
- Velar por el normal diligenciamiento de la documentación a su cargo.
 - Velar por la existencia permanente de los elementos de trabajo necesarios para el desenvolvimiento de las tareas de sus dependencias.
 - Recopilar, ordenar y mantener actualizados las disposiciones y antecedentes sobre la materia de su competencia, disponiendo igual obligación para el personal a su cargo.
 - Establecer las normas de trabajo para cada una de sus dependencias.
 - Establecer responsabilidades a sus dependencias y delegar la necesaria autoridad para permitir el cumplimiento de las tareas asignadas.
 - Observar y/o sancionar al personal de su dependencia que no cumpla con sus deberes o transgreda disposiciones vigentes.
 - Propiciar y fomentar la iniciativa del personal tendiente al mejoramiento de los métodos y procedimientos administrativos.
 - Conducir y calificar al personal de su dependencia.
 - Hacer uso de las facultades que reciba por delegación de la Gerencia General.
 - Cumplir y hacer cumplir, en general, todas las disposiciones vigentes.

FUNCIONES COMUNES DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO

- Dirigir, distribuir y controlar las tareas a cargo de sus dependencias.
- Controlar y visar todos los asuntos atinentes a sus dependencias que deban ser elevados al superior inmediato.
- Controlar el patrimonio que le ha sido confiado.
- Velar por la existencia permanente de los elementos de trabajo necesarios para el desenvolvimiento de las tareas de sus dependencias, haciendo los pedidos con suficiente anticipación para la provisión de los mismos.
- Velar por el normal diligenciamiento de la documentación a su cargo.
- Recopilar, ordenar y mantener actualizados las disposiciones y antecedentes sobre la materia de su competencia.
- Establecer las normas de trabajo para cada una de sus dependencias de conformidad a las instrucciones impartidas por la Gerencia respectiva.
- Solicitar a la Gerencia la aplicación de sanciones al personal de su dependencia cuando éste transgreda disposiciones vigentes o no cumpla con sus funciones.
- Conducir y calificar al personal a su cargo.
- Hacer uso de las facultades que recibe por delegación de su inmediato superior.
- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones vigentes.
- Llevar a conocimiento de su superior inmediato las iniciativas, inquietudes y sugerencias que tengan por finalidad mejorar el desarrollo de la misión encomendada dentro del área de su competencia.

GERENCIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

Misión:

Realizar estudios e investigaciones tendientes a ejecutar programas orientados al ordenamiento

de urbano y rural en coordinación con los planes nacionales y provinciales de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, proponer dentro de ese marco un planificado ordenamiento espacial, rural y urbano de programas en materia de vivienda de interés social.

Funciones:

- Orientar a organismos del Estado en lo referente a la distribución de los servicios públicos, a la planificación de las redes de comunicación y al establecimiento de normas racionales para el uso del suelo urbano y rural.
- Establecer las acciones tendientes a detectar las necesidades de la población en materia de viviendas.
- Proponer planes y programas en materia de vivienda de interés social en el marco de un planificado ordenamiento espacial, rural y urbano.
- Mantener las relaciones permanentes con los organismos pertenecientes al medio externo que resulten necesarias.
- Coordinar acciones con los municipios tendientes a establecer pautas de ordenamiento urbano.
- Realizar estudios básicos sobre legislación de uso del suelo y desarrollo urbano en coordinación con los organismos de planificación.
- Encarar la rehabilitación y remodelación de sectores urbanos deteriorados a requerimiento de los municipios.
- Realizar acciones orientadas a la gestión de tierras para programas habitacionales urbanos y rurales.

DEPARTAMENTO DISEÑO

Misión:

Encarar los estudios necesarios conducentes a definir aspectos referidos al diseño urbano y habitacional en áreas urbanas y rurales.

Funciones:

- Coordinar con las reparticiones públicas pertinentes a los fines del diseño habitacional y del equipamiento.
- Definir el programa de necesidades.
- Encarar el estudio de modelos normativos de viviendas rural y urbana en función de los condicionantes socio-económicos, ambientales, de localización y de respuesta del usuario, en coordinación con el Departamento Planeamiento e Investigación.
- Encarar el estudio del diseño del Conjunto.
- Elaborar en acción coordinada con Planeamiento e Investigación, el Plan Operativo Anual FO.NA.VI. y T.G.N.
- Elaborar pautas generales para el diseño urbano y habitacional en acción coordinada con Planeamiento e Investigación.
- Elaborar pautas generales para el equipamiento comunitario.

Relativas a Proyectos:

- Elaborar proyectos de los prototipos según región bio-ambiental y normas de la S.S.D.U.V.
- Elaborar proyectos de equipamiento para enseñanza, salud, recreación, comercio y templo.
- Elaborar planillas y planos para Carpetas de Aptitud Técnica.
- Elaborar proyectos de los conjuntos habitacionales que incluyan diseño del fraccionamiento.

miento, áreas comunes, equipamiento, accesos y parquización.

- Elaborar proyectos de conjuntos habitacionales para programas especiales.
- Elaborar planos y planillas para pliegos de licitación.
- Elaborar los pliegos de especificaciones técnicas.

DIVISION DISEÑO HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO

Misión:

Proyectar las unidades o prototipos de vivienda y de equipamiento, de acuerdo a las pautas de diseño establecidas para cada categoría socio-económica definida por la Subsecretaría de Viviendas de la Nación y por nuestros propios estudios.

Funciones:

- Calificar las ofertas de las Empresas en las licitaciones.
- Calificar los concursos.
- Realizar el seguimiento post-adjudicación en acción coordinada con Planeamiento e Investigación.
- Realizar el seguimiento y análisis de las obras en acción coordinada con Gerencia Técnica, en lo que respecta a sistemas constructivos y tecnología.
- Realizar el estudio y análisis de pautas particulares del diseño habitacional y del equipamiento.

DIVISION DISEÑO RURAL Y URBANO

Misión:

Proyectar los espacios urbanos y/o rurales, organización y tamaño de lotes según pautas de diseño emanadas de la S.S.D.U.V. y acorde con la estructura socio-económica de cada una de las áreas en estudio.

Funciones:

- Calificar las ofertas de Empresas en las licitaciones en lo que respecta a diseño urbano, espacios comunes, parquización y uso del suelo urbano.
- Calificar los concursos.
- Realizar el seguimiento post-adjudicación respecto al uso del espacio urbano o rural propuesto en acción coordinada con Planeamiento e Investigación.
- Realizar el estudio y análisis de pautas particulares del diseño urbano y rural referidas al conjunto en el área urbana y al grupo habitacional en los centros de servicios rurales.

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO E INVESTIGACION

Misión:

Encarar los estudios conducentes a localizar, calificar y cuantificar la demanda habitacional en el territorio provincial, a fin de definir la programación pertinente.

Funciones:

- Coordinar con la Secretaría de Planeamiento de la Provincia para el estudio y caracterización del territorio provincial.
- Coordinar con la Secretaría de Estado de Municipalidades para efectivizar el asesoramiento a municipios.

—Formular planes y programas habitacionales a encarar por el Instituto.

- Formular programas habitacionales especiales
- Coordinar acciones especiales con el Departamento Diseño en lo que hace a pautas de diseño urbano y rural.
- Gestionar acuerdos y compromisos previos de reintegro de servicios de infraestructura y equipamiento.

DIVISION PLANEAMIENTO

Misión:

Definir las acciones conducentes a establecer pautas de organización y de uso de suelo en áreas urbanas y rurales, desde el punto de vista físico-social para la organización de los asentamientos humanos.

Funciones:

- Estudiar y caracterizar áreas urbanas y rurales en coordinación con el área de investigación realizando análisis socio-económico y zonificación por áreas homogéneas.
- Actualizar el Sistema Urbano Provincial.
- Elaborar el Sistema de Centros de Servicios Rurales.
- Recuperar y regenerar las áreas urbanas.
- Programar grupos habitacionales dando pautas generales de localización y pautas generales de diseño habitacional y equipamiento.
- Determinar la aptitud de tierras para el asentamiento poblacional en coordinación con Gestión de Tierras referente a localización y saneamiento.
- Realizar un análisis e informe técnico para otorgar factibilidad de loteos a particulares. Relativas a Areas Urbanas y Rurales:
- Efectuar el relevamiento y graficación de datos referidos a densidad habitacional (área consolidada, área a consolidar, área de reserva) y a gestión de convalidación de esas áreas por los municipios.
- Elaborar y actualizar la cartografía urbana incluyendo la red vial urbana, educación, salud, recreación, comercio, producción e industria.
- Realizar la gestión de factibilidad de servicios de equipamiento cuando corresponda ante organismo público pertinente.
- Elaborar la estructura del servicio de equipamiento en áreas rurales referida a enseñanza, salud y red vial provincial.
- Elaborar los planos y planillas que le son de su competencia para las carpetas de Aptitud Técnica de Programas Habitacionales a enviar a la S.S.D.U.V.

DIVISION GESTION DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURA

Misión:

Definir las acciones necesarias para establecer la aptitud de localización de programas habitacionales en áreas urbanas y rurales.

Funciones:

- Llevar un registro permanente de tierras para reservas urbanas.
- Estudiar la aptitud de terrenos en acción coordinada con Planeamiento.
- Estudiar las características y localización de los servicios de infraestructura en áreas urbanas y rurales referentes a saneamiento y energía.

—Calificar y evaluar ofertas y concursos en acción coordinada con Planeamiento y Diseño.

—Realizar estudios de suelos, provisión de agua potable, etc.

—Preparar legajos para compra de tierras en coordinación con la División Planeamiento.

Relativas a Agrimensura:

—Realizar la mensura y nivelación de los terrenos.

—Confeccionar los planos respectivos.

—Gestionar el visado por autoridad competente.

—Realizar los planos de subdivisión y la gestión de aprobación.

—Tramitar ante distintos organismos ordenanzas y requisitos exigidos por la Dirección General de Inmuebles (desafectación de calles, aceptación de espacios verdes, peatonales, calles y ochavas, visaciones municipales, de viabilidad, etc.).

—Realizar la entrega de terrenos a Empresas adjudicatarias de las obras.

—Efectuar la inspección y aprobación de trabajos de replanteos realizados por las mismas juntamente con el Departamento Construcciones de Gerencia Técnica.

Relativas a Infraestructura:

—Realizar la gestión de factibilidad y puntos de empalme de servicios de infraestructura (agua potable, cloacas, energía eléctrica, gas).

—Realizar la gestión de compromisos de recepción, explotación y mantenimiento ante organismos provinciales, municipales o nacionales de las infraestructuras previstas en los programas habitacionales.

—Efectuar proyectos de redes y evaluación de costos para la gestión de Aptitud Técnica en la S.S.D.U.V.

—Elaborar la documentación técnica respectiva (planos, especificaciones, etc.) para pliegos de licitación.

—Asesorar al área inspecciones de obra en acción coordinada con el Departamento Construcciones de Gerencia Técnica.

—Confeccionar los legajos para licitación de estudios de suelos y obras especiales de infraestructura como ser captación y provisión de agua potable, planta de tratamiento de líquidos cloacales, etc., en coordinación con A.G.A.S.

DIVISION INVESTIGACION

Misión:

Entender en el seguimiento e investigación referidos a asuntos habitacionales.

Funciones:

—Analizar y actualizar el déficit habitacional realizando además una cuantificación y calificación.

—Realizar un seguimiento habitacional juntamente con Diseño y Planeamiento para definir pautas generales de diseño.

—Efectuar un análisis e investigación para establecer la receptividad de la población en conjuntos de viviendas multifamiliares.

—Elaborar memoria socio-económica para los programas habitacionales con Aptitud Técnica en elaboración.

GERENCIA SOCIAL

Misión:

Entender en todo lo relativo al aspecto social de los programas de vivienda.

Funciones:

—Arbitrar los medios necesarios para una adecuada selección de los beneficiarios de los programas habitacionales.

—Proponer a Presidencia las listas de adjudicatarios de acuerdo a los sistemas de selección vigentes.

—Proponer y coordinar los trabajos de investigación social tendientes a un mayor conocimiento de las necesidades de vivienda.

DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

Misión:

Realizar toda la tarea de selección de postulantes, evaluando las necesidades, para las propuestas de adjudicación de viviendas, de acuerdo a las pautas fijadas por las reglamentaciones vigentes, realizando un control posterior.

Funciones:

—Atender al público dando información permanente del estado de tramitación.

—Prestar asesoramiento general a postulantes y adjudicatarios.

—Preparar listas de postulantes para adjudicación manteniéndolas actualizadas.

—Realizar inspecciones sociales previas a la adjudicación.

—Verificar el estado de ocupación de las viviendas adjudicadas, desde los puntos de vista legal, reglamentario y social.

—Preparar listas de adjudicatarios.

—Preparar informes actualizados de viviendas desocupadas o mal ocupadas, iniciando el trámite de desadjudicación y propuesta de nueva adjudicación.

—Llevar un listado de viviendas vacantes.

—Realizar inspecciones de habitabilidad, seguimiento social y asistencia social a los adjudicatarios.

DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL

Misión:

Realizar todos los trámites necesarios para que los postulantes esten en condiciones reglamentarias de ser adjudicatarios.

Funciones:

—Recepcionar datos del solicitante y requisitos para inscripción.

—Inspeccionar el domicilio del solicitante.

—Confeccionar el legajo del postulante.

—Realizar inspecciones por cambio de domicilio o modificación de las condiciones de habitabilidad.

—Preparar carpetas para inspección.

—Recepcionar carpetas con inspección y otorgamiento de número de ficha.

—Informar a computación los datos del postulante.

—Recepcionar las novedades de adjudicatarios y postulantes enviándolas a computación.

—Mantener ordenadas las carpetas de postulantes controlando la entrada y salida de las mismas y actualizándolas permanentemente con las novedades.

—Mantener ficheros de adjudicatarios con los listados de computación.

DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES

Misión:

Prestar asesoramiento, dictaminar y entender

en todos los problemas de contenido jurídico e interpretación de normas legales que le sean requeridas, como así también en todo asunto que requiera conocimiento de derecho.

Funciones:

- Elaborar los contratos e instrumentos públicos y privados en los que sea parte el I.P.D.U.V.
- Representar al I.P.D.U.V. en todos los juicios en que éste sea parte.
- Concurrir en carácter de miembro a través del Jefe de Departamento a las reuniones del Consejo Asesor.
- Participar en la elaboración de reglamentos, proyectos de leyes, decretos, resoluciones o disposiciones relacionados con el Organismo.
- Instruir los sumarios administrativos cuya formación le fuese encomendada por el Consejo Asesor o Presidencia.
- Representar al Organismo en todo trámite administrativo de carácter legal ante otros Institutos y/o reparticiones del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

DIVISION OBRAS PUBLICAS

Misión:

Prestar asesoramiento, dictaminar y entender en toda cuestión de índole jurídica relacionada con oferentes, adjudicatarios o contratistas de las Obras Públicas que realice el I.P.D.U.V., como asimismo controlar y dirigir en las mismas el fiel cumplimiento de los contratos que de ellas deriven.

Funciones:

- Dictaminar, asesorar y fijar procedimientos como así también evacuar consultas verbales y por escrito en todo el proceso de selección del contratista de la obra pública.
- Preparar los pliegos de condiciones generales y particulares.
- Redactar las publicaciones de llamados a licitaciones.
- Intervenir en la apertura de sobres de ofertas.
- Dictaminar por escrito sobre las ofertas presentadas y aconsejar sobre su admisión, procedencia, condiciones, fijando su posición sobre la más conveniente.
- Redactar la documentación necesaria para las adjudicaciones.
- Preparar los contratos de obras públicas.
- Intervenir en todo el proceso de impugnaciones, recursos y apelaciones con dictamen fundado por escrito.
- Intervenir, con los técnicos en la recepción provisoria y definitiva, parcial o total de las obras públicas.
- Dictaminar por escrito en todas las alteraciones que se produzcan en el proceso de realización, sean adicionales e imprevistos, como de acontecimientos extraordinarios que se produjeran dentro del marco técnico-jurídico.
- Dictaminar en los casos de rescisiones de contratos, adecuando a las causales legales los casos reales de incumplimiento.
- Asesorar al Registro del I.P.D.U.V. para la inscripción de contratistas.
- Dictaminar y asesorar en los casos de aplicación de multas y penalidades.
- Entender en el proceso de substanciación de los recursos planteados por los contratistas.
- Llevar archivo, jurisprudencia y doctrina en

la materia, intercambiando su experiencia con los Institutos Provinciales y la S.S.D.U.V.

- Sugerir las reformas que sean necesarias para la buena marcha del I.P.D.U.V.

DIVISION ASUNTOS SOCIALES

Misión:

Prestar asesoramiento, dictaminar y entender en toda cuestión de índole jurídica relacionada con postulantes y/o adjudicatarios de unidades habitacionales construidas por intermedio o bajo la órbita del I.P.D.U.V.

Funciones:

- Asesorar, dictaminar y entender sobre problemas jurídicos e interpretación de normas legales en vigencia.
- Prestar asesoramiento en lo atinente al procedimiento de confección de expedientes y/o legajos relacionados con el proceso de selección de postulantes de viviendas FO.NA.VI.
- Prestar asesoramiento a Presidencia, Gerencia General, Gerencia Social y demás Gerencias acerca de problemas relativos a la situación legal de postulantes.
- Dictaminar por escrito en todos los asuntos que requieran conocimiento de derecho social que fueren pasados a estudio por el Presidente, Consejo Asesor, Gerencia General, Gerencia Social y otras Gerencias del I.P.D.U.V.
- Concurrir a las reuniones del Consejo Asesor cuando su presencia sea requerida por el Presidente o el Consejo Asesor.
- Revisar los contratos de comodato y todo instrumento necesario para la implementación del sistema FO.NA.VI.
- Examinar en último grado los legajos correspondientes a los postulantes formulando las observaciones que considere menester con carácter previo a la adjudicación.
- Analizar y dictaminar por escrito acerca de las denuncias y/o transgresiones a la reglamentación que pudieren conllevar a la desadjudicación de unidades habitacionales.
- Analizar y emitir dictamen fundado en cuestiones atinentes a situaciones especiales de índole jurídica planteadas por adjudicatarios.
- Entender, analizar, dirigir y dictaminar en lo referente al procedimiento y sustanciación de los recursos administrativos que fueren formulados por postulantes o adjudicatarios.
- Elaborar, iniciar y proseguir hasta su conclusión las demandas motivadas por incumplimiento de las obligaciones a cargo de adjudicatarios.
- Representar al I.P.D.U.V. en todo juicio en que éste fuere parte.
- Intervenir en la preparación y contestación de oficios judiciales.
- Asesorar en la confección de leyes y decretos, resoluciones y disposiciones que se vinculen en cuestiones atinentes a viviendas.

DIVISION NOTARIAL

Misión:

Efectuar los actos y contratos notariales necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Funciones:

- Entender y participar en todo lo relativo a escrituraciones de inmuebles adjudicados por el

Instituto, compra-venta, constitución de derecho real de hipoteca en garantía de saldo de precio y demás obligaciones establecidas, como así también cancelación de hipotecas.

- Proporcionar a las autoridades del I.P.D.U.V. la información y colaboración necesarias aconsejando las medidas que fueren menester o convenientes a las funciones a su cargo.
- Prestar asesoramiento, dictaminar y entender en todos los problemas de contenido notarial y en todo lo que hace al patrimonio inmueble del Instituto.
- Efectuar las actas de licitaciones públicas y concursos de precios convocados por el Instituto.
- Efectuar actas de constatación y de notificación que sean de competencia notarial en los inmuebles adjudicados por el I.P.D.U.V.
- Efectuar los estudios de títulos de los inmuebles que serán incorporados al patrimonio del I.P.D.U.V.
- Llevar el archivo de los títulos de dominio de los inmuebles de propiedad del I.P.D.U.V., ofrecimientos de tierras en donación o venta y estudios de títulos realizados.
- Recibir notas de ofrecimientos de inmuebles en venta o donación.
- Atender y asesorar a los oferentes de tierras sobre el modo de realizar la gestión.
- Realizar las diligencias previas y redactar las escrituras que se protocolizan por Escribanía de Gobierno de inmuebles que el I.P.D.U.V. recibe por compra o donación de particulares.
- Elaborar, iniciar, controlar y proseguir hasta su total culminación los expedientes de transferencia por vía administrativa de tierras fiscales donde el I.P.D.U.V. proyecta construir barrios.
- Tramitar la inscripción de leyes o decretos y/o escrituras de transferencias de dominios a favor del I.P.D.U.V. interponiendo los recursos que fuere menester ante la Dirección General de Inmuebles.
- Solicitar informes de los valores fiscales y valores especiales para gestiones relativas a inmuebles de propiedad del I.P.D.U.V. o de particulares.
- Tomar contacto con los intendentes municipales aconsejándoles los pasos a seguir para efectuar las transferencias de tierras municipales al Instituto.
- Proporcionar asesoramiento y la documentación notarial necesaria para la aprobación de planos confeccionados por el Agrimensor del I.P.D.U.V.
- Participar en trabajos de investigación que se realicen.
- Autenticar fotocopias.

DEPARTAMENTO ANALISIS DE SISTEMAS

Misión:

Conducir la sistematización y el procesamiento electrónico de datos del I.P.D.U.V.

Funciones:

- Colaborar con las distintas gerencias del I.P.D.U.V. asesorando para una efectiva utilización del procesamiento electrónico de datos.
- Formar, capacitar y conducir un grupo humano de trabajo, al servicio del I.P.D.U.V.
- Realizar la selección de personal para desarro-

llar tareas de procesamiento de datos dentro del I.P.D.U.V.

- Representar al I.P.D.U.V. en todos los temas referentes al procesamiento electrónico de datos.
- Determinar las necesidades de equipos para poder brindar información.

DIVISION ANALISIS Y PROGRAMACION

Misión:

Entender en la confección e implementación de los sistemas y programas necesarios para procesar la información del I.P.D.U.V.

Funciones:

- Realizar el relevamiento de las tareas administrativas y técnicas que se desarrollen en el I.P.D.U.V. para determinar y proponer cuál de ellas convendrá que sean procesadas en forma electrónica.
- Confeccionar los cursogramas que grafiquen las áreas de circulación de información del I.P.D.U.V.
- Realizar el análisis de los sistemas que el I.P.D.U.V. desee incorporar al procesamiento electrónico de datos.
- Confeccionar los diagramas de lógica, codificar y probar los programas asegurando su funcionamiento.
- Realizar la implementación de los sistemas para el procesamiento electrónico de información del I.P.D.U.V.
- Efectuar el diseño y confección de los formularios que se utilizarán en el procesamiento electrónico de datos.
- Confeccionar las normas y procedimientos para los sistemas electrónicos.
- Confeccionar las carpetas de los sistemas conteniendo: el flow del sistema, los diagramas finales de cada programa, el diseño de los registros empleados, el resultado de la prueba final y todo lo que haga al programa en sí.
- Mantener y optimizar los sistemas a efectos de que los mismos siempre estén vigentes.
- Establecer la planificación de las actividades de procesamiento electrónico de datos del I.P.D.U.V.
- Estimar los tiempos necesarios para el desarrollo e implementación de cada sistema que se efectúe en el I.P.D.U.V.
- Profundizar conocimientos del equipo con el que se trabaje a efectos de obtener del mismo un mayor rendimiento.

DIVISION CONTRALOR Y GRABOVERIFICACION

Misión:

Entender en el control y graboverificación de la información que reciba.

Funciones:

- Efectuar el control de la información que se reciba para ser procesada a fin de determinar su correcta confección.
- Efectuar la graboverificación de la información que ingresa, realizando los correspondientes controles, a efectos de asegurar que la información que se envíe a procesar sea la debida.
- Efectuar la graboverificación de los programas codificados que les entregue programación.

- Archivar los formularios que ingresen para grabar y los dispositivos como medio de respaldo de información.
- Entregar a programación la información grabada, identificando su contenido y los totales que sirvieron de control.
- Realizar la registración de los diskettes.
- Planificar de manera dinámica la carga de tareas.
- Ajustarse a las normas particulares que se fijan para la grabación de la información de cada sistema.

DEPARTAMENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Misión:

Organizar, dirigir y supervisar las tareas de carácter administrativo que se cumplen en el Instituto.

Funciones:

- Asistir al Presidente y al Gerente General y a las distintas dependencias en todo lo referente a asuntos administrativos.
- Controlar el despacho general y toda documentación administrativa que se eleve a consideración y a la firma del Presidente y Gerente General.
- Redactar proyectos de leyes y decretos, disposiciones, resoluciones, notas, circulares, informes, etc. de acuerdo con lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa".
- Recopilar, clasificar y archivar todos los antecedentes legales y reglamentarios referentes a los distintos sectores del Instituto.
- Mantener relación funcional con la Dirección General de Administración de Personal en todos los aspectos inherentes a la materia.
- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el "Manual de Mesa de Entradas".
- Supervisar la actualización de registros y ficheros del archivo.
- Adoptar las medidas necesarias para efectuar las compras de acuerdo con las necesidades de las distintas dependencias con la debida agilidad y oportunidad, realizando su depósito y/o distribución.

—Controlar los trabajos de impresión y reimpresión programados.

Relativas a Prensa:

- Informar y difundir las actividades desarrolladas por el Instituto.
- Confeccionar informes periódicos sobre la labor del Instituto.
- Realizar las tareas necesarias para la obtención, difusión interna y archivo de informaciones y publicaciones que interesen al Instituto.
- Compilar y clasificar las publicaciones referidas a la labor desarrollada por el Instituto.

Relativas a Archivo:

- Reunir toda la documentación que ya no se utilice en la consulta inmediata.
- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida y efectuar su registro.
- Suministrar los informes que le sean solicitados.
- Incinerar el material documental cuyo período de conservación legal haya vencido.

- Solicitar la desinfección periódica del lugar donde funciona el archivo.

DIVISION PERSONAL

Misión:

Entender en el registro y control formal, legal y disciplinario del personal del Instituto.

Funciones:

- Aplicar la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito del Instituto.
- Tramitar y/o registrar licencias de toda índole, sanciones, inasistencias, faltas de puntualidad, embargos, ascensos, reubicaciones, renunciaciones, cesantías, exoneraciones, títulos, certificados de estudios, sumarios administrativos, permisos de salidas, declaraciones juradas y toda otra información curricular.
- Confeccionar certificados de servicios.
- Proyectar y confeccionar notas, circulares y disposiciones internas referidas a personal.
- Informar al personal ingresante acerca de las reglamentaciones vigentes.
- Informar sobre nuevas disposiciones que se dicten en materia de administración de personal.
- Llevar el archivo ordenado y ejercer custodia de la reglamentación inherente al personal.

SECCION MESA DE ENTRADAS

Misión:

Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos al Organismo o iniciados en el mismo.

Funciones:

- Seguir fielmente las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Manual de Mesa de Entradas), establecido para la Administración Pública Provincial (Dcto. Nº 3196/68).

SECCION SERVICIOS GENERALES

Misión:

Proveer los servicios generales de apoyo que se requieran para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Funciones:

- Mantener en condiciones higiénicas las instalaciones, muebles y útiles del Organismo.
- Atender y mantener los distintos servicios.
- Proveer el servicio de refrigerio al personal.
- Mantener y operar los vehículos a su cargo.

GERENCIA TECNICA

Misión:

Supervisar y controlar las obras que encare el Instituto, desarrollando los análisis y estudios necesarios para lograr los resultados más ventajosos.

Funciones:

- Estudiar, aprobar y/o recomendar modificaciones a los proyectos de obras a encarar por el Instituto.
- Realizar investigaciones sobre tecnologías y

- materiales no tradicionales, posibilitando nuevos diseños de viviendas.
- Determinar la documentación necesaria para los llamados a licitación de las obras programadas en conjunto con otras gerencias.
 - Controlar la ejecución de las obras, mediante la inspección de las mismas.
 - Realizar modificaciones a los proyectos durante su ejecución, con causa justificada.
 - Evacuar las consultas de las empresas contratistas, y resolver los problemas que surjan durante la ejecución de las obras, dejando constancia de ello en el Registro de Ordenes de Servicio y/o Carpeta de Obra.
 - Controlar y aprobar los Certificados de Obra y Variaciones de Costos.
 - Confeccionar actas de recepción provisoria y definitiva de obras.
 - Entender en los reclamos por deficiencias en la construcción durante el plazo de garantía, y requerir al contratista las reparaciones necesarias.
 - Calificar la aptitud técnica de: sistemas, métodos, materiales, elementos y partes componentes de la construcción.
 - Brindar, dentro de lo posible, asesoramiento técnico a las personas de escasos recursos económicos, debidamente comprobados.
 - Mantener actualizada la bibliografía de técnicas constructivas y de todo otro material de consulta en la materia.
 - Efectuar en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana, la programación en detalle de las obras a ejecutar.
 - Aprobar las bases de licitación y pliegos que formarán parte de los contratos correspondientes a las obras a realizar.

Relativas a Supervisión:

- Ejercer la supervisión a la Inspección de Obras y Contratistas en las distintas etapas de ejecución de las obras, cuidando que las mismas se efectúen de acuerdo a las normas y especificaciones contractuales.
- Revisar y aprobar las certificaciones que emitan las respectivas inspecciones.
- Recomendar las soluciones técnicas para resolver problemas atinentes a las obras.
- Velar directamente por la corrección y eficiencia del cumplimiento de las inspecciones y de las informaciones y documentaciones que deban ser remitidas periódicamente a la S.S. E.D.U.V.

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

Misión:

Realizar la supervisión y control de las obras desde su iniciación hasta su recepción definitiva y el seguimiento de las mismas respecto a su comportamiento técnico fundamentalmente en obras no tradicionales.

Funciones:

- Ejercer el control e impartir las pautas normativas para el seguimiento de las obras del Instituto.
- Supervisar, organizar y controlar el trabajo de las inspecciones de obras.
- Sugerir y recomendar modificaciones en los proyectos en ejecución.

- Verificar los tipos y calidades de materiales a utilizar en las obras.
- Evacuar las consultas de las Empresas Contratistas.
- Resolver los problemas que surjan durante la ejecución de las obras.
- Coordinar los aspectos técnicos de las obras a cargo de otros organismos vinculados con los programas del Instituto.
- Verificar el cumplimiento de los contratos de obra.
- Verificar el cumplimiento en lo referente a pólizas de caución sobre acopios, garantías de contrato y fondo de reparo y seguros de obra.
- Realizar informes periódicos referentes a la marcha de las obras.
- Revisar y recomendar la aprobación de los certificados de obras.
- Confeccionar la Planilla A de Control de Gestión.

DIVISION INSPECCIONES ZONALES

Misión:

Realizar el seguimiento y control de las obras desde su iniciación hasta su terminación en coordinación con todo el personal de inspección en sus respectivas instancias en cada una de las partes de la obra.

Funciones:

- Ejercer el control y seguimiento de las obras que ejecuta el Instituto, en todas y cada una de sus partes.
- Informar detallado y periódicamente sobre la marcha de las obras.
- Realizar las aprobaciones, pruebas, mediciones, y certificaciones de las obras.
- Verificar el cumplimiento de las normas, reglamentaciones, contrato y condiciones convenidas para la ejecución de las obras.
- Organizar la coordinación con las inspecciones especiales y con las inspecciones de los rubros de infraestructuras, responsabilidad de los organismos competentes en cada tema específico.
- Organizar la toma de muestras para posibilitar los ensayos y pruebas de materiales pertinentes en momentos y cantidad necesarios.
- Solicitar la presentación de muestrarios previos a la ejecución de las partes de obra para visación y aprobación si correspondiere.

DIVISION INSPECCIONES ESPECIALES

Misión:

Realizar el seguimiento y control de las instalaciones especiales y rubros de infraestructura desde la iniciación hasta su terminación de las obras, como así también el seguimiento de las obras recibidas y adjudicadas.

Funciones:

- Ejercer el control y seguimiento de las obras de infraestructura en coordinación con los organismos competentes.
- Ejercer el control y seguimiento de las instalaciones especiales de agua, cloaca, luz y gas en coordinación con los organismos competentes.
- Factibilizar los traspasos de las obras de infraestructuras concluidas a los organismos responsables para el mantenimiento y atención.

- Efectuar las pruebas de funcionamiento conjuntamente con el personal del ente de control de todas las instalaciones especiales e infraestructuras hasta su aprobación definitiva.
- Realizar la inspección, control y seguimiento en los conjuntos habitacionales y obras terminadas, fundamentalmente en las obras ejecutadas con sistemas no tradicionales.
- Realizar las inspecciones en viviendas desahucadas a los efectos de evaluar su situación, y confeccionar las planillas correspondientes de cómputos y presupuestos para su reparación.

DEPARTAMENTO DOCUMENTACION

Misión:

Organizar, controlar, revisar y confeccionar los certificados de obra y variaciones de costos de las obras del Instituto, planillas de cómputos y presupuestos, archivo de documentaciones varias y datos estadísticos de precios de viviendas.

Funciones:

- Controlar y supervisar la emisión de los distintos certificados de obra.
- Controlar y organizar la elaboración y recopilación de datos para la preparación de las distintas planillas de cómputos y presupuestos.
- Estudiar y analizar las distintas posibilidades y firmas para el reconocimiento de las variaciones de costos, analizando precios y fórmulas polinómicas.
- Coordinar la relación entre inspección y certificaciones para agilizar los trámites de la certificación.
- Organizar y controlar periódicamente los archivos del Departamento.

DIVISION CERTIFICACIONES

Misión:

Recepcionar, supervisar, controlar y confeccionar los certificados de obra y sus correspondientes variaciones de costos.

Funciones:

- Programar y realizar la recepción y supervisión de los certificados de obra en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales específicas y en forma coordinada con las inspecciones de obra.
- Confeccionar y revisar los certificados de variaciones de costos.
- Ordenar y organizar el archivo de las obras en ejecución hasta su recepción definitiva.
- Confeccionar las planillas mensuales B y C de Control de Gestión para presentación en la S. S.D.U.V.

DIVISION COMPUTO Y PRESUPUESTO

Misión:

Elaborar y organizar los cómputos y presupuestos necesarios para las distintas áreas del Instituto.

Funciones:

- Resolver el tema de los adicionales de obra surgidos en las ejecuciones a cargo del Departamento Construcciones.

- Elaborar los cómputos y presupuestos solicitados por las distintas áreas del Instituto.
- Organizar la planoteca de originales conforme a obra.
- Compaginar, distribuir y archivar los pliegos de llamado a licitación.
- Confeccionar datos financieros y reprogramaciones financieras en colaboración con el Departamento de Planificación Económica.
- Elaborar planos y planillas en general.
- Confeccionar y ordenar carpetas técnicas para la entrega a adjudicatarios.

GERENCIA FINANCIERA

Misión:

Elaborar la planificación económico-financiera del Instituto y de las obras a realizar. Efectuar la administración de los recursos y atender las erogaciones del I.P.D.U.V., ejercitando el control de las operaciones, mediante las registraciones contables presupuestarias y patrimoniales.

Funciones:

- Supervisar el proyecto de presupuesto anual del Instituto y controlar el grado de avance de la ejecución presupuestaria.
- Dirigir la planificación económico financiera de las obras a ejecutar.
- Entender en la negociación de convenios financieros con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados.
- Efectuar el control de las cobranzas, el movimiento de fondos, valores, créditos y bienes, como asimismo las obligaciones asumidas.
- Participar en las contrataciones, en las licitaciones públicas y en las reuniones del Consejo Asesor.
- Efectuar las rendiciones de cuentas establecidas por las normas vigentes.
- Coordinar con las otras Gerencias la elaboración de planes, proyectos y el accionar en general del Instituto.
- Entender en aspectos impositivos y en todo lo referido al cumplimiento de las garantías exigidas a los contratistas de obras.

DEPARTAMENTO TESORERIA

Misión:

Ejercer la custodia y el manejo de fondos y valores sometidos a su administración.

Funciones:

- Centralizar las recaudaciones del Instituto, cualquiera sea su origen y depositarlas, dentro de plazos establecidos, en la institución bancaria.
- Entender en la gestión de pagos en general que se realicen con fondos del Instituto.
- Coordinar con el Departamento Contaduría las rendiciones de cuentas en tiempo y forma de los valores recibidos, conforme a las disposiciones vigentes.
- Verificar las registraciones y conciliaciones de cuentas bancarias y confeccionar los arquezos correspondientes.
- Administrar el fondo de Caja Chica.

Relativas a Habilitación de Pagos:

- Reemplazar al Jefe del Departamento Tesorería en caso de ausencia.
- Atender el pago al personal del Instituto, proveedores, contratistas y acreedores en general.
- Confecionar los cheques que se libren en las distintas cuentas bancarias.
- Confecionar y registrar la documentación de las retenciones en general practicadas en los pagos respectivos.
- Confecionar los Partes Diarios de Egresos.

SECCION REGISTRACIONES**Misión:**

Registrar todas las operaciones contables del Instituto y efectuar las rendiciones de cuentas, referidas a cuentas corrientes bancarias.

Funciones:

- Efectuar las registraciones de movimientos de las cuentas bancarias del Instituto y sus respectivas conciliaciones.
- Llevar un sistema de archivo de toda la documentación del Departamento Tesorería.
- Colaborar en la confección de los arquezos.

SECCION COBRANZAS**Misión:**

Receptar todos los ingresos del I.P.D.U.V.

Funciones:

- Recibir los pagos que por todo concepto recaude el Instituto en forma directa.
- Confecionar las boletas de depósito de recaudaciones.
- Confecionar los partes diarios de ingresos.

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO ECONOMICO**Misión:**

Efectuar la programación presupuestaria del Instituto y de los proyectos de obras, su evaluación económica - financiera y control de ejecución.

Funciones:

- Entender en la elaboración del presupuesto anual del Instituto, controlar su ejecución y solicitar reajuste cuando las circunstancias lo aconsejaren.
- Efectuar los estudios de factibilidad económico - financiera de los planes del Instituto y formular normas para su implementación y cumplimiento.
- Organizar, recopilar y sistematizar la información económico-financiera para la toma de decisiones y comparar los resultados con los planes.
- Efectuar la planificación y control de los presupuestos financieros de las obras a ejecutar y en ejecución.

SECCION PROGRAMACION FINANCIERA DE OBRAS**Misión:**

Preparar los presupuestos de obras y determinar los costos de los proyectos.

Funciones:

- Planificar y elaborar los presupuestos financieros de obras.

- Elaborar los estudios de factibilidad financiera para la ejecución de nuevos proyectos.
- Controlar el comportamiento de la inversión de los créditos anuales, asignados para los planes FO.NA.VI., T.G.N. y otros.
- Efectuar los requerimientos de fondos ante los organismos nacionales o provinciales para la atención de los pagos a contratistas de obras.
- Practicar las registraciones de los movimientos y avances financieros de cada obra en ejecución para su seguimiento y control.
- Efectuar las reprogramaciones financieras de las obras en ejecución.
- Determinar los costos finales de obras para la fijación del precio de venta.

SECCION PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO**Misión:**

Realizar el control presupuestario de los proyectos de inversión del I.P.D.U.V.

Funciones:

- Confecionar el presupuesto anual del Instituto en coordinación con el Departamento Contaduría.
- Efectuar el control de ejecución presupuestaria y practicar los ajustes necesarios.
- Elaborar informes periódicos y gráficos sobre el comportamiento de los recursos, gastos e inversiones.

DEPARTAMENTO CONTADURIA**Misión:**

Centralizar y controlar las operaciones relacionadas con el movimiento contable y patrimonial del Instituto.

Funciones:

- Mantener relación y coordinación con la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, cómo asimismo con el Banco Provincial de Salta.
- Colaborar con el Departamento de Planeamiento Económico en la formulación del Presupuesto del Instituto.
- Elaborar los planes de cuentas necesarios.
- Registrar los movimientos patrimoniales, de ingresos y egresos en la Contabilidad General y la Ejecución Presupuestaria, de conformidad con las normas contables vigentes.
- Mantener relación y coordinación con el Departamento Análisis de Sistemas para el suministro y recepción de datos.
- Preparar los estados contables con la periodicidad que disponga la Gerencia General, sin perjuicio de las normas que emanen de la Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Entender en las licitaciones, concursos de precios y compras directas y ejercer el control patrimonial del Instituto.
- Mantener el sistema de cobranzas de adjudicatarios de viviendas, efectuando el seguimiento de los morosos en coordinación con el Departamento Jurídico y verificar el cumplimiento de los reintegros a la S.S.D.U.V.
- Coordinar con el Departamento Tesorería los pagos a proveedores, contratistas y acreedores

en general como así también la percepción de ingresos.

DIVISION CONTABILIDAD

Misión:

Centralizar las registraciones contables del Instituto.

Funciones:

- Supervisar y controlar las registraciones contables del I.P.D.U.V., manuales, mecanizadas y procesadas electrónicamente.
- Verificar los estados contables producidos por las Secciones Imputaciones y Registraciones y Responsables.
- Conformar las rendiciones de cuentas en general producidas por el I.P.D.U.V.

SECCION REGISTRACIONES

Misión:

Registrar todas las operaciones contables del Instituto y efectuar las rendiciones de cuentas.

Funciones:

- Efectuar las registraciones en la Contabilidad General del I.P.D.U.V. de los movimientos patrimoniales, de ingresos y egresos, mediante sistemas mecanizados y de computación.
- Informar al Departamento Análisis de Sistemas los movimientos contables para su procesamiento.
- Efectuar los controles de validación de la información procesada.
- Confeccionar los partes diarios de disponibilidades, balances mensuales y anuales del I.P.D.U.V.
- Conciliar los registros contables con los registros de libros de Bancos del Departamento Tesorería.
- Efectuar las rendiciones de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Viviendas de la Nación y todo otro organismo que lo requiera.
- Llevar un sistema de archivo de toda la documentación inherente a la Sección.

SECCION IMPUTACIONES

Misión:

Registrar la contabilidad presupuestaria del I.P.D.U.V. e imputar los movimientos contables en general.

Funciones:

- Efectuar las imputaciones para la contabilidad presupuestaria y general del I.P.D.U.V.
- Informar las imputaciones correspondientes para la elaboración de Resoluciones de la Presidencia del I.P.D.U.V.
- Suministrar la información de imputaciones al Departamento Análisis de Sistemas para su procesamiento.
- Efectuar los controles de validación de la información procesada.
- Confeccionar los estados de ejecución presupuestaria y situación del tesoro mensuales y anuales del I.P.D.U.V.
- Efectuar las liquidaciones de viáticos para comisiones del personal del I.P.D.U.V.

—Llevar un sistema de archivo de toda la documentación inherente a la Sección.

SECCION COMPRAS Y PATRIMONIO

Misión:

Entender en las operaciones de compras del I.P.D.U.V. y en el control patrimonial de sus bienes.

Funciones:

- Efectuar las compras del I.P.D.U.V. a través de compras directas, licitaciones públicas y privadas.
- Llevar un registro y archivo de las compras directas y licitaciones efectuadas.
- Confeccionar las órdenes de compra.
- Confeccionar las órdenes de pago.
- Efectuar los inventarios físicos de bienes del I.P.D.U.V.
- Mantener actualizado el inventario de bienes, informando a Contaduría General de la Provincia las novedades de altas, bajas y movimientos.
- Llevar un sistema de archivos de toda la documentación inherente a la Sección.

DIVISION RECUPEROS

Misión:

Atender las cuentas por cobrar de adjudicatarios de viviendas.

Funciones:

- Supervisar y controlar las altas de cuentas por cobrar por adjudicación de viviendas.
- Verificar los datos suministrados al Departamento Análisis de Sistemas para su procesamiento, como así también la información procesada recibida del mismo.
- Elaborar los informes de estados de cuenta de adjudicatarios, balances mensual y anual de cuentas por cobrar y toda información que sobre el particular le sea requerida.
- Organizar y mantener el sistema de cobro y seguimiento de deudores morosos suministrando la información necesaria para su cobro judicial.
- Llevar el control de los reintegros de fondos al FO.N.A.VI. en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 21.581.
- Contratar los seguros de incendio y de vida para adjudicatarios de viviendas y mantener un sistema de cobro y pago de las primas correspondientes.

SECCION CUENTAS CORRIENTES

Misión:

Entender en la apertura y mantenimiento de cuentas por cobrar de adjudicatarios de viviendas.

Funciones:

- Confeccionar las novedades de altas de cuentas a cobrar para el Departamento Análisis de Sistemas, por adjudicaciones, permutas, revocatorias, locaciones, comodatos, etc. de viviendas para su procesamiento.
- Verificar los costos, ubicación catastral, plazos de amortización, intereses, tipo de adjudicación, etc. de las viviendas adjudicadas.
- Controlar la información procesada en su com-

posición cualitativa y cuantitativa, como también las libretas de pagos emitidas.

- Confeccionar los informes de estados de cuentas de adjudicatarios de viviendas cada vez que les sea solicitado para escrituración, trámites administrativos, judiciales, etc.
- Controlar en forma diaria los ingresos por pagos de cuotas de adjudicatarios, del Banco Provincial de Salta y de la Tesorería del I.P.D. U.V. y confeccionar las respectivas notas de ingresos.
- Informar al Departamento Análisis de Sistemas los ingresos producidos por cobranzas de cuotas para su procesamiento.
- Llevar un sistema de archivo de toda la documentación inherente a la Sección.

SECCION MOROSIDAD

Misión:

Atender las cuentas por cobrar morosas de adjudicatarios de viviendas.

Funciones:

- Recibir y controlar los listados de deudores morosos emitidos por el Departamento Análisis de Sistemas.
- Suministrar información para el sistema de seguimiento de deudores morosos.
- Confeccionar solicitudes de refinanciación de deudores morosos.
- Efectuar visitas de inspección de adjudicatarios morosos.
- Elaborar la nómina de morosos juntamente con los antecedentes necesarios para el cobro judicial.
- Llevar un sistema de archivo de toda la documentación inherente a la Sección.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 50470

F. Nº 17036

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 27 de octubre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de borato y cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, denominada "Chila", que tramita por Expte. Nº 8037, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Partiendo del mojón suroeste de la mina Graciela, Expte. Nº 1109 y denominándolo PP., se miden 1.000 m. con az. 281º40' determinando el punto 1, de allí se miden 1.000 m. con az. 11º40' determinando el punto 2, de allí se miden 1.000 m. con az. 101º40' determinando el punto 3; de allí se miden 1.000 m. con az. 191º40' llegando al PP. y cerrando el perímetro. Salta, 6 de julio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 36.—

e) 30-8; 8 y 22-9-83

O.P. Nº 50589

F. Nº 17201

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por

Expte. Nº 11656 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Capri", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se miden 3.700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 1.000 m. az. 344º49' hasta el PMD que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.—

e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. Nº 50590

F. Nº 17191

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11662, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Italia", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207; se miden 3.700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA., luego 3.500 m. az. 164º49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.—

e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. Nº 50591

F. Nº 17194

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11663, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Vaticano", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se miden 3.700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA., luego 3.000 m. az. 344º49' hasta el punto auxiliar PB., luego 1.000 m. az. 254º49' hasta el PMD que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.—

e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. Nº 50592

F. Nº 17202

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11654, ha manifestado en el departa-

tamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Roma", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA., luego 3.000 m. az. 164°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50593 F. N° 17196

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11653 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Barcelona", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207; se miden 2.000 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA, luego 5.200 m. az. 344°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50594 F. N° 17204

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11659, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Ginebra", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207; se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA., luego 4.000 m. az. 344°49' hasta el punto auxiliar PB, luego 1.000 m. az. 74°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50595 F. N° 17203

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11661, ha manifestado en el departamento de los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Córcega",

con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. N° 1207; se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA., luego 4.000 m. az. 344°49' hasta el punto auxiliar PB., luego 1.000 m. az. 254°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50601 F. N° 17206

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11666, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Madrid", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se miden 2.000 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA, luego 4.500 m. az. 344°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50602 F. N° 17205

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11669 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Paderno", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. N° 1207-L, se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA. luego 3.000 m. az. 344°49' hasta el punto auxiliar PB. luego 1.000 m. az. 254°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. N° 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. N° 50603 F. N° 17207

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. N° 11651, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Friburgo",

con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón I de al mina Carolina, Expte. 1207, se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA. luego 1.000 m. az. 164°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. Nº 50606

F. Nº 17208

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11652 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Suiza", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA., luego 2.000 m. az. 164°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O.P. Nº 50607

F. Nº 17200

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11658 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Génova", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207; se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA; luego 1.000 m. az. 344°49' hasta el punto auxiliar PB, luego 1.000 m. az. 74°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.— e) 8 y 22-9 y 3-10-83

O. P. Nº 50608

F. Nº 17209

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11657, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un

yacimiento de sal, al que denominó: "Venecia", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se miden 3.700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar PA, luego 1.000 m. az. 344°49' hasta el punto auxiliar PB luego 1.000 m. az. 254°49' hasta el PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 120.—

e) 8 y 22-9 y 3-10-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50709

F. Nº 1242

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68 tramo: II Zona de Conservación (Alquiler de dos (2) camiones volcadores y una (1) cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.—

e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50708

F. Nº 1241

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9, 16 y 34 Tramo: III Zona de Conservación, (Alquiler de 2 camiones volcadores y una cargadora frontal por el término de 70 jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.—

e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50707

F. Nº 1240

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/83 del 5º Distrito pa-

ra la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68. Tramo: II Zona de Conservación (Contratación de una cuadrilla especial, 2 oficiales albañiles y 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 260.400. Depósito de garantía: \$a 2.604. Precio del Pliego: \$a 52. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y med.o. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50706 F. Nº 1239

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 y 34. Tramo: III Zona de Conservación, (Contratación de una cuadrilla especial, 2 oficiales albañiles y 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 260.400. Depósito de garantía: \$a 2.604. Precio del Pliego: \$a 52. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y med.o. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50705 F. Nº 1238

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Contratación de una cuadrilla tipo, 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 225.400. Depósito de Garantía: \$a 2.254. Precio del Pliego: \$a 45. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50704 F. Nº 1237

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación

(Alquiler de 2 camiones volcadores y 1 cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: 3 meses y medio (3,5). Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50692 F. Nº 1236

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
PROVINCIA DE SALTA**

Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Adquisición de: "Camionetas pick-Up"

Llámase a Licitación Pública Nº 10 F.N. a realizarse el día 10 de octubre de 1983 a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Camionetas Pick-Up, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Programa de Atención Primaria de la Salud), servicio dependiente de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 20,00 (Pesos Argentinos veinte), sujeto a reajuste por el monto tal ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$a 48.— e) 22 y 23-9-83

O. P. Nº 50649 F. Nº 1230

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia, Sección: Puente s/Aº Solazuty (km. 51, 64) - Puente s/Aº El Cebilar (km. 64, 96) y Puente s/Río Bermejo (km. 72, 17) (reconstrucción cunetas revestidas, defensas de piedra embolsada, badén de hormigón simple, muro y platea de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 170.823,49. Precio del pliego: \$a 35. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 126 e) 16 al 22-9-83

O. P. Nº 50629 F. Nº 1223

Ministerio de Educación

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de setiembre de 1983, para resolver la provisión de máquinas agropecuarias con des-

tino a las Escuelas Agrotécnicas de: Catamarca, Salta, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires, La Pampa, San Juan, San Luis y Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Miguel Angel González Dottori, Director General de Administración - Juan Osvaldo Zanotti, Jefe Sector Contrataciones.

Valor al cobro \$a 192 e) 12 al 26-9-83

O.P. Nº 50586 F. Nº 1222

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas**

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1595/83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. \$a 2.978.321. Depósito de garantía: \$a 29.783,21, precio del pliego: \$a 596, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 360,00 e) 8-9 al 3-10-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 50691 F. Nº 1235

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de once (11) equipos electrobombas sumergibles", con destino al servicio de agua potable a diversos barrios de esta ciudad e interior de la Provincia, para el día 5 de octubre de 1983, a horas 11, en calle San Luis Nº 52 de esta ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: \$a 560.344,00. Consultas y Venta de pliegos: Dirección de Administración y Finanzas (San Luis Nº 52). Precio del pliego: \$a 560,00. La Administración General.

Valor al cobro \$a 48.— e) 22 y 23-9-83

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 50684 F. Nº 17326

Quiebra Instrumental Quirúrgico S. A.

Licitación privada por venta total de stock. Ofertas: Hasta el 10 de octubre de 1983. Solicitar

informes y condiciones en Caseros 1373, Salta. C.P.N. Francisco Iacuzzi, Síndico.

Imp. \$a 48.— e) 22 y 23-9-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 50690 F. Nº 1232

Ref.: Expte. Nº 61-39.546/82 - Sumario c/Armando Calatayú.

Sumarios, 16 de setiembre de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Maestro de Grado Titular a cargo de Dirección de la Escuela Nº 785 de Lagunitas, Dpto. Anta, Sr. Armando Calatayú, a la audiencia del día 11 de octubre/83 y supletoria del día 18 de octubre/83, ambas a horas 11, a fin de prestar declaración Indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-39.546/82, por presunto abandono de cargo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado, Salta, 16 de setiembre de 1983. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo General de Educación, Salta.

Valor al cobro \$a 72.— e) 22 al 26-9-83

O.P. Nº 50689 F. Nº 1234

Ref.: Expte. Nº 61-42.446/83 - Sumario c/Carmen Mogro Moreno Navajas.

Sumarios, 16 de setiembre de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado Interina de la Escuela Nº 730 de Matancillas, Dpto. Iruya, Srta. Carmen Mogro Moreno Navajas, a la audiencia del día 13 de octubre y supletoria del 20 de octubre/83, ambas a horas 11, a fin de prestar declaración Indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-42.446/83, por presunto abandono de cargo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada, Salta, 16 de setiembre de 1983. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo General de Educación, Salta.

Valor al cobro \$a 72.— e) 22 al 26-9-83

O.P. Nº 50688 F. Nº 1233

Ref.: Expte. Nº 61-42.213/83 - Sumario c/Juan Antonio Ortiz

Sumarios, 29 de agosto de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 779 de El Condado, Dpto. Santa Victoria, Sr. Juan Antonio Ortiz, a fin de que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, concurra a formular Defensa en las actuaciones sumariales labradas en su contra en Expte. Nº 61-41.831/83, por presunto abandono de cargo, bajo apercibimiento en caso de in-

comparecencia, de resolver en mérito a las so-las constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. Salta, 29 de agosto de 1983. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo General de Educa-ción, Salta.

Valor al cobro \$a 72.—

e) 22 al 26-9-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 50671

F. Nº 17297

Ref.: Expte. Nº 8067/48 y Agr. 34-118580/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 y 180 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hortencia Figueroa Campero de Cornejo, en representación de la Suc. de Florentin Cornejo, hace expresa renuncia -en forma parcial, a los derechos de riego para su superficie de 140 Has. de las 240 que posee bajo riego para el catastro Nº 3358 del Departamento de Rosario de la

Frontera-. Las 140 Has. se desafectarán de la concesión original acordada por Decreto Nº 2866 del 13 de octubre de 1983 para una superficie de 480 Has. de la Finca La Banda, catastro 196 del Departamento de Rosario de la Frontera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con aguas del río Rosario, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publica-ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se conside-ren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 240.—

e) 20-9 al 3-10-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50696

R s/c Nº 2931

El doctor Juan José Saravia Royo, titular del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. Nº A-43.452/83, caratulado: "Palavecino, Cándida Mamaní de, Sucesorio", ha resuelto Declarar abierto el presente juicio y Citar por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en un diario comercial local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como here-deros o acreedores, para que dentro del térmi-no de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de julio de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 26-9-83

O.P. Nº 50685

F. Nº 17328

La doctora María Mercedes Higa, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saravia, Colomba Estela Ruiz de Los Llanos de". Expte. Nº A-44895/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consi-deren con derecho a los bienes de esta sucesión ha hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de setiembre de 1983. Publíquese por tres días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 22 al 26-9-83

O.P. Nº 50674

F. Nº 17316

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos: "Medina de Peperna o Pepelnak, Ursula y Pepelnak Valentín Sucesorios", cita a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hu-biere lugar por ley. Expediente Nº A-24.302/81. Salta, 2 de setiembre de 1983. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 21 al 23-9-83

O.P. Nº 50673

F. Nº 17313

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst., 10ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y em-plaza a herederos o acreedores de don Luis De-francesco, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, a partir de la última pu-blicación. bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-44825/83. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de setiembre de 1983. Dra. Virginia Franco, Secret.

Imp. \$a 72.—

e) 21 al 23-9-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50712

F. Nº 17355

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

TV Philips - Dos tubos de gas

El día 23 de setiembre de 1983, a horas 17,30, en Florida 731 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de Contado, un televisor marca Philips y dos tubos de gas carbónicos Nº 100400 y 778; por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C.: de 3ª Nominación; Sec. de la doctora Sil-via P. de Martínez, en los autos Camacho, Ber-ta Manuela vs. Laureano, Gregorio. Ejecutivo. Expte. Nº A-33.600/82. Edictos: 2 días B. Ofi-cial y El Tribuno. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 48.—

e) 22 y 23-9-83

O.P. Nº 50711

F. Nº 17353

Por: MARCOS M. LOPEZ

Mitad indivisa automotor Ford Taunus

El día 23 de setiembre de 1983, a horas 18, en mi escritorio de remate de calle Florida 731 de esta ciudad y de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. en los autos que se le siguen a Julia Pilar Heguy de Galli, Víctor Manuel Galli y otros. Expte. Nº 15.050/81, remataré Sin Base y dinero de Contado la mitad indivisa que le corresponde a la demandada Julia Pilar Heguy de Galli, en el automotor marca Ford Taunus, dominio A-051.403, en el estado en que se encuentra. El automotor se entregará al comprador al finalizar la subasta y puede ser revisado en el domicilio del martillero. La subasta no se suspenderá aunque el día fuere declarado feriado. Condiciones de pago: Contado. Comisión a cargo del comprador, 10%. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 90.—

e) 22 y 23-9-83

O.P. Nº 50703

F. Nº 17350

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Una máquina de calcular eléctrica marca "Distronic"**

El día 4 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: "E. Prev.; P.V. Ejec. que se le sigue a Bouhid, Néstor Omar y otro". Expte. Nº 1/A-21173/81, remataré Sin Base y de Contado: Una máquina de calcular eléctrica marca "Distronic", A0246F, modelo 121 MPV, color gris, con cable, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

O.P. Nº 50702

F. Nº 17351

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Dos máquinas de escribir Olivetti**

El día 3 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Arozarena y Cía S.R.L.", Expte. Nº A-36.927/82, remataré Sin Base y de Contado: Dos máquinas de escribir marca Olivetti, modelos Lexicon 80, números 116634 y 152286, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260, Salta. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 48.—

e) 22 y 23-9-83

O.P. Nº 50700

F. Nº 17343

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Un centro musical marca "Sharp"**

El día 18 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y Com., 4ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Flores, Pedro Eduardo y otra". Expte. Nº A-37.088/82, remataré con la Base de \$a 199,50, y de Contado: Un centro musical marca "Sharp", modelo SG 160 X, con 2 bafles, serie Nº 415998, que puede ser revisado en Los Partidario Nº 1251, Ciudad, horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes. Tel. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

O.P. Nº 50699

F. Nº 17345

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Maquinarias e implementos agrícolas**

El día 5 de octubre de 1983 a horas 16, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 3ª Nom. en autos: "Conc. Def. Saravia, Emilio A.", Expte. Nº 49.103/79, remataré Sin Base y de Contado: 1) Un arado marca "Migra", 8 discos; 2) Un tractor "John Deere" 445/68; 3) Un tractor "John Deere" 445/72; 4) Una arrancadora de porotos marca "Marinossi"; 5) Una rastra J. Deere de 2 cuerpos; 6) Un tractor M.F. 1088; 7) Una sembradora "Giorgi", de 5 tachos, Serie 5760; 8) Un acoplado tanque para 5.000 lts. marca "Mancini"; 9) Un arado marca "Migra", chasis 28668, sin discos; 10) Un tractor M.F. 1066-00695-165; 11) Un arado marca "Bicipiro", de 6 discos, sin discos; 12) Un tractor M.F. 1185; 13) Un tractor M.F. 1886; 14) Una sembradora marca "Migra", de 5 surcos; 15) Una rastra pesada marca "Hércules", sin discos. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en camino a San Agustín, al llegar a la planta de gas ALGAS, doblar a la izquierda aprox. 500 m. y en el primer recodo del camino. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. \$a 135.—

e) 22 al 26-9-83

O.P. Nº 50698

F. Nº 17348

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL**Una máquina de coser "Necchi" y un juego de jardín**

El día 3 de octubre de 1983 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor

Juez de 1ª Inst. C. y Com., 7ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Gustavo Adolfo", Expte. Nº A-37.405/82, remataré Sin Base y de Contado: Una máquina de coser marca "Necchi", a pedales, de 2 cajoncitos, faltándole uno, Nº 561498, y un juego de jardín de hierro, color blanco, compuesto de 4 sillones (2 de ellos hamaca), y una mesita rectangular con vidrio rajado, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Tel. 217260, Salta. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

O.P. Nº 50680

F. Nº 17321

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Terreno en Barrio La Loma

El día 29 de setiembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo que se sigue por Expte. Nº A-37.848/82, remataré con la Base de \$a 279,97, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Barrio La Loma, Sección T, Manzana 13, Parcela 3, Matrícula 77602, Plano 6119 A; Extensión: Fte.: 12 m., Cfte.: 14,51 m. Cdo. NE.: 30,40 m., Cdo. SO.: 22,24 m., Superficie: 315,84 m2. Límites: NE: Matrícula 77601, La Loma I.C.F.S.A.; NO: Parcela 18, Matrícula 77617, de La Loma I.C.F.S.A.; SE: Calle s/nombre; SO: Parcela 4, Matrícula 77603 y Parc. 5, Mat. 77604, ambas de La Loma I.C.F.S.A.; Estado de ocupación: Desocupado. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Crónica. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$a 90.—

e) 21 y 22-9-83

O.P. Nº 50679

F. Nº 17320

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$a 4.550

El 23 de setiembre de 1983, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 4.550, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle o Avda. Vélez Sársfield Nº 529 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 84 b, parcela 16, matrícula 30.095. Extensión del terreno: Frente 8,50 mts; contrafrente: 9,33 mts.; costado Oeste: 21,25 mts. y costado Este: 17,40 mts. Mejoras: edificación: Un living comedor, un dormitorio, cocina y baño de segunda. Servicios: agua, luz y cloacas.

Estado de ocupación: habita el inmueble la demandada juntamente con Juan Carlos Pastrana y María Susana Villarreal familiares estos de la demandada. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en la ejecución hipotecaria seguida contra Julia Pastrana, en Expte. Nº A-35.629/82. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Crónica del Noa. Julio C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 135.—

e) 21 al 23-9-83

O.P. Nº 50677

F. Nº 17318

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Máquina de calcular, combinado y escritorio metálico

El Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C.; 10ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue en Expte. Nº A-41.168/83, el martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 22 de setiembre de 1983, a las 17,30 horas; en su escritorio de calle Mitre 1570, Sin Base y de Contado, los sig. bienes: Un combinado de pie, marca "Hallicrafters" 5.400, una máquina de calcular "Olivetti" Nº 73561 y un escritorio metálico de 7 cajones, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en mi escritorio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate sobre el precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 20-9-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, Mitre 1570, Tel. 217809.

Imp. \$a 48.—

e) 21 y 22-9-83

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 50710

F. Nº 1243

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Colina Manuel Carlos, quiebra solicitada por el propio deudor", Expte. Nº 41146/83, quiebra declarada en fecha 12 de abril de 1983 de Manuel Carlos Colina L.E. Nº 7.261.844, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 447 de esta ciudad, Sindicatura a cargo del C.P.N. Narciso Ramón Gallo con domicilio en calle General Güemes Nº 1328 de esta ciudad de Salta, hace saber: Que por providencia del 1º de setiembre de 1983 se ha fijado el día 19 de octubre de 1983 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran a las dependencias de este Juzgado a horas 9, Salta, 20 de setiembre de 1983. Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia C. y C., 3ª Nominación.

Valor al cobro \$a 100.—

e) 22 al 28-9-83

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 50676

F. Nº 17319

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, a cargo del doctor Alberto A. Saravia, en autos caratulados: "Chanchorra de Abraham, Ester Mabel vs. Abraham, Antonio Héctor s/Tenencia de hijos. Disolución de la sociedad conyugal. Expte. Nº A-44858/83" y Expte. Nº A-44943/83 caratulado: "Chanchorra de Abraham, Ester Mabel vs. Abraham, Antonio Héctor s/alimentos" cita y emplaza al señor Antonio Héctor Abraham para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Publicación por el término de 3 días. Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, 31 de agosto de 1983.

Imp. \$a 60.—

e) 21 al 23-9-83

O. P. Nº 50648

F. Nº 1229

El doctor Rogelio W. Saravia Toledo, Juez de Instrucción Formal Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a Manuel Ibarra, hijo de Hipólita Morales de Moya, domiciliados en El Bordo, Campo Santo; o a toda persona que pueda aportar datos del nombrado, para que comparezca a este Juzgado, Balcarce 658, ciudad a fin de recibírsele testimonial. Publicación: cinco días. Dr. Rogelio W. Saravia Toledo, Juez.

Valor al cobro \$a 100

e) 16 al 22-9-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 50672

R. S/C. Nº 2929

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita y emplaza a Angel Al

fredo Guerra por el término de nueve días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en los autos: "Carranza de Guerra, Alicia Georgina vs. Guerra, Angel Alfredo - Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-39.046/83, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. — Salta, 23 de agosto de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-9-83

SENTENCIA

O.P. Nº 50695

R s/c Nº 2930

"Salta, 6 de mayo de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: 1º) Condenando a Javier César Barrios, argentino, soltero, de 20 años de edad, albañil, con escasa instrucción, y domiciliado en Bº La Esperanza de la ciudad de Tartagal, de esta Provincia, a la pena de Nueve Años y Seis Meses de Prisión y costas, por ser autor responsable de los delitos de violación, robo y lesiones leves todo en concurso real, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 119 inc. 3º, 164 inc. 2º, 89, y 55 del C. Penal, y lo establecido por los arts. 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del mismo cuerpo legal". 11º) Absolviendo a Javier César Barrios, de las condiciones personales arriba mencionadas, del delito de Hurto Simple por el que viniera requerido en la causa Nº 1035/81 del Juzgado de Instrucción con jurisdicción en la ciudad de Tartagal, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º del C.P.P. (in dubio pro reo). Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Urriburu. Vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario. Guillermo Gómez Augier, Presidente, Cámara Criminal Nº 1; Héctor Trindade, Escribano, Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo

e) 22-9-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 50701

F. Nº 17349

CONTRATO SOCIAL

LAVANDERIA 25 DE MAYO S.R.L.

1º) Fecha de constitución: 24 de agosto de 1983.

2º) Socios: Alba Clara Juncosa de Davids, argentina, viuda en sus primeras nupcias de Oscar Adolfo Davids, 56 años de edad, comerciante, L.C. Nº 9.463.969, domiciliada en calle Balcarce 364, Piso 6º de la Ciudad de Salta y Virginia Cornejo de Davids, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Adolfo Davids, de 33 años de edad, L.C. Nº 6.722.506, domiciliada en calle Ingeniero Castro 76 de la Ciudad de Salta.

3º) Contrato Social.

a) Nombre: Lavandería 25 de Mayo S.R.L.

b) Domicilio: 25 de Mayo 755, Ciudad de

Salta.

c) Duración: Treinta años a contar de su inscripción.

d) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a prestar servicios de lavado, planchado y limpieza de toda clase de ropa, mediante la aplicación de cualquier sistema.

e) Capital Social: El capital social es de Pesos Argentinos ciento cincuenta mil (\$a 150.000,00), dividido en 1.500 cuotas sociales de Pesos Argentinos cien, cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, de la siguiente forma: Alba Clara Juncosa de Davids, suscribe e integra 1.125 cuotas sociales que importan la suma de Pesos Argentinos ciento doce mil quinientos, y la señora Virginia Cornejo de Davids, suscribe e integra 375 cuotas sociales que importan la suma de Pesos Argentinos treinta y siete mil quinientos.

f) Administración: La administración será ejercida por los dos socios en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad.

g) Balance: anualmente al 31 de julio de cada año, será practicado un Balance General, Inventario y cuadro de resultado.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 21 de setiembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 67.—

e) 22-9-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 50678

F. Nº 17317

Se notifica que el Fondo de Comercio denominado Tapicería Oriente, sito en calle Córdoba Nº 199, Ciudad, de propiedad de José Antonio Pasarín López, se transferirá a María Ana Gohlke. Oposiciones en calle Urquiza Nº 341, ciudad de 17 a 20 horas. Fdo.: José Antonio Pasarín López. Salta, 16 de setiembre de 1983.

Imp. \$a 225.—

e) 21 al 27-9-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 50697

F. Nº 17341

CENTRO COMERCIAL DE ORAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre a horas 20 en el local del club Argentino Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria.
- 3º Aprobación del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1982 - 1983.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Nombrar dos socios para controlar el escrutinio.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, recordamos que la Asamblea tiene una hora de tolerancia para reunirse, vencida la misma se realizará con el número de socios presentes.

La lista de candidatos podrá presentarse hasta el día 6 de octubre a horas 20, en su local de calle Carlos Pellegrini 412. Antonio Autiero, Presidente; Francisco Rebollo, Secretario.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

O.P. Nº 50693

F. Nº 17339

ASAMBLEA CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD DE O.R.L. Y BRONCOESOFAGOLOGIA DEL NOROESTE ARGENTINO

La Sociedad de O.R.L. y Broncoesofagología del Noroeste Argentino (Salta), convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 14 de octubre del corriente año, a las 21 horas, en calle Urquiza Nº 153, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior, nombrando 2 (dos) socios para la firma.

- 2) Consideración Memoria anterior y Balance Ejercicios contables al 31-12-82.
- 3) Inventario de Bienes e Informe Organo Fiscalización.
- 4) Cuota Social.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

Víctor Zamar, Presidente.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

O.P. Nº 50687

F. Nº 17338

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, de conformidad a lo dispuesto en su reunión del día 24-8-83, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de octubre de 1983 a horas 19,30, en la sede del Consejo Profesional, calle General Güemes Nº 529, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para firmar el Acta.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Informe de Gestión de Comisión Directiva.
4. Elecciones para renovación total de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, para completar el período que vence el 22-12-84.
5. Fijación de la nueva cuota social.

Art. 46 del Estatuto de la Asociación de Ingenieros: El quórum de las Asambleas se formará con más de la mitad de los socios activos y vitales habilitados. En caso de no haberse conseguido este quórum, transcurrida media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con cualquier número de socios presentes. El voto del asambleísta será por signo secreto.

Salta, 12 de setiembre de 1983. Ing. Pedro J. Peretti, Presidente; Ing. Ricardo Igarzábal, Secretario.

Imp. \$a 24.—

e) 22-9-83

FE DE ERRATA

O.P. N° 50694

FE DE ERRATA

Boletines Oficiales N°s. 11.806 y 11.807 de fechas 12 y 16-9-83.

Págs. 3980 y 4008. Donde dice: EDICTOS JUDICIALES O.P. N° 50631. Valor al cobro \$a 40. Debe decir: Sin cargo

e) 22-9-83

RECAUDACION

O.P. N° 50686

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 96.805,36
Recaudación del día 21-9-83	\$a 1.059.—
TOTAL	\$a 97.864,36

1335

